



## TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

COMUNICADO DE PRENSA

ECA/13/44

Publicación inmediata

Luxemburgo, 11 de diciembre de 2013

### **Audidores de la UE: «La ayuda financiera directa de la UE a la Autoridad Palestina necesita una revisión profunda»**

**Un informe publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) cuestiona la sostenibilidad de la ayuda financiera directa PEGASE de la UE a la Autoridad Palestina.**

Según Hans Gustav Wessberg, Miembro del TCE responsable del informe, «*Si bien la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) han **ejecutado satisfactoriamente** la ayuda financiera directa a la Autoridad Palestina en **circunstancias difíciles**, es cada vez más necesario **replantear** una serie de aspectos del enfoque vigente. Aunque se han logrado algunos resultados importantes, el actual enfoque **debe someterse a revisiones profundas**, en las que se insta a la Autoridad Palestina a introducir más reformas, sobre todo en la Función Pública. Paralelamente, es preciso buscar la manera de que Israel haga lo necesario para contribuir a que la ayuda financiera directa PEGASE sea eficaz*».

La Unión Europea ha otorgado más de 5 600 millones de euros en asistencia al pueblo palestino desde 1994 con el objetivo general de contribuir al logro de la solución de dos Estados para poner fin al conflicto entre Israel y Palestina. Desde 2008, su principal programa en el territorio palestino ocupado ha sido la ayuda financiera directa PEGASE, que entre 2008 y 2012 proporcionó aproximadamente 1 000 millones de euros de financiación. En la fiscalización se examinó si la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) habían gestionado adecuadamente este programa durante dicho periodo. El objeto de la ayuda financiera directa PEGASE es ayudar a la Autoridad Palestina a cumplir sus obligaciones con los funcionarios, los pensionistas y las familias más vulnerables, mantener los servicios públicos básicos y mejorar las finanzas públicas.

La fiscalización puso de manifiesto que era necesario reforzar algunos aspectos de la programación de la ayuda financiera directa PEGASE, y que se podía obtener un mayor ahorro **si se recurría más a las licitaciones** y se **simplificaba** el complejo sistema de **gestión**.

Aunque el programa ha contribuido sustancialmente a cubrir el gasto salarial de la Autoridad Palestina, debido al aumento del número de beneficiarios y a la disminución de la ayuda financiera directa PEGASE procedente de otros donantes, se produjeron grandes retrasos en el pago de salarios por la Autoridad Palestina en 2012, lo cual provocó agitación entre la población palestina.

La ayuda financiera directa PEGASE ha contribuido a servicios públicos básicos, pero en la fiscalización se constató que un número considerable de funcionarios en Gaza percibían un salario cuando no iban a trabajar ni prestaban ningún servicio público debido a la situación política de Gaza. La Comisión y el SEAE no han hecho lo suficiente para resolver este problema.

VII. Pese a la gran magnitud de la ayuda financiera directa PEGASE, la Autoridad Palestina sufrió un grave déficit presupuestario en 2012 que también hizo peligrar las reformas de la gestión de la Hacienda pública. En último término, sin embargo, la precaria sostenibilidad financiera de la Autoridad Palestina puede atribuirse en gran medida a los

*El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web del Tribunal [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

#### ECA PRESS

12, rue Alcide De Gasperi - L - 1615 Luxemburgo

Tel.: (+352) 4398 45410 - Fax: (+352) 4398 46410 – móvil (+352) 621 55 22 24

e-mail: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) Twitter: @EUAuditorsECA Youtube: EUAuditorsECA

múltiples obstáculos interpuestos por el Gobierno de Israel al desarrollo económico del territorio palestino ocupado, los cuales también afectan negativamente a la eficacia de la ayuda financiera directa PEGASE.

El informe formula varias recomendaciones que la Comisión y el SEAE deben tener en cuenta al realizar la necesaria revisión de la ayuda financiera directa PEGASE.

### **Nota destinada a las redacciones:**

Los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) se publican a lo largo del año y presentan los resultados de su fiscalización de ámbitos presupuestarios o temas de gestión específicos de la UE.

En este informe especial (IE 14/2013), titulado «Ayuda financiera directa de la Unión Europea a la Autoridad Palestina», el TCE examinó si la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) habían gestionado correctamente la ayuda financiera directa PEGASE a la Autoridad Palestina. En la fiscalización se evaluó la concepción y las medidas de ejecución de la ayuda financiera directa PEGASE, así como sus resultados y su sostenibilidad.

La fiscalización permitió llegar a la conclusión de que la Comisión y el SEAE habían logrado ejecutar la ayuda financiera directa a la Autoridad Palestina en circunstancias difíciles, pero que es cada vez más necesario replantear algunos aspectos del enfoque vigente. Si bien se han logrado algunos resultados importantes, su sostenibilidad es cuestionable sin proceder a importantes revisiones del enfoque vigente. En estas revisiones, también hay que instar a la Autoridad Palestina a emprender más reformas, sobre todo relativas a la Función Pública. Al mismo tiempo, es necesario buscar la manera de hacer que Israel adopte las medidas necesarias para garantizar la eficacia de la ayuda financiera directa PEGASE.

A partir de estas conclusiones, el TCE formula las siguientes recomendaciones:

- El SEAE y la Comisión deben reforzar la programación de la futura ayuda financiera directa PEGASE, especialmente: relacionándolo más estrechamente con el nuevo plan de acción UE-Autoridad Palestina; planificando las asignaciones de manera plurianual, y desarrollando indicadores de resultados, especialmente en el ámbito de la sanidad, la educación y la gestión de la Hacienda pública, para evaluar y demostrar mejor sus resultados.
- La Comisión debe reducir los costes de administración de la ayuda financiera directa PEGASE mediante: el recurso a licitaciones para los contratos relativos a la gestión y el control de la ayuda financiera directa PEGASE siempre que sea posible, y la simplificación del sistema de gestión de la ayuda financiera directa PEGASE encomendando a la Representación de UE en Palestina la administración de la base de datos de PEGASE y la asunción de algunos de los controles que en la actualidad se contratan externamente.
- El SEAE y la Comisión deben aplicar la condicionalidad a la futura ayuda financiera directa PEGASE, especialmente vinculándola con los avances concretos de la Autoridad Palestina en la reforma de la Función Pública y en la gestión de la reforma de la Hacienda pública.
- El SEAE y la Comisión deben alcanzar un acuerdo con la Autoridad Palestina para dejar de financiar a través de la ayuda financiera directa PEGASE los salarios y las pensiones de los funcionarios de Gaza y dirigir esta financiación a Cisjordania.
- El SEAE y la Comisión, conjuntamente con todos los demás donantes, deben colaborar más con Israel, en el marco de la cooperación EU-Israel más amplia, a fin de determinar qué medidas debe adoptar Israel para garantizar una mayor eficacia de la ayuda financiera directa PEGASE.

Persona de contacto:

Aidas Palubinskas

Agente de Prensa

Tribunal de Cuentas Europeo

Oficina: +352 4398 45410 Móvil: +352 621 552224

[press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu) Twitter: @EUAuditorsECA